

Sello 4.^o
40 mis.



Año de
1820.



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

maior de la Milicia Nacional fra. veinte y cuatro de
Abril ultimo comunicado por el Exmo. Sr. Jefe Sup.
Politico de una Provincia con la de doce del parte y en-
tendido p. este Ayuntamiento, acuerda: Se guarde y
cumpla, manifestando al S. E. lo que se adopta al
demas providencias para la formacion de una Audi-
encia

Se suprime
la antigua Su-
perintendencia
& Reunio

Viose un oficio del Exmo. Sr. Jefe Sup. Político
de una Provincia fra. doce del parte comunicando el
Real decreto precursivo de que se lleve a juro y de-
bid efecto el expedido p. las Cortes generales y extraor-
dinarias para que se suprimiera la Antigua Super-
intendencia de Rentas que se halla en unida en
los Secretarios del Despacho y Hacienda y que en
su lugar se crease una Junta con la denominacion
de Direccion genal. de la Hacienda Publica con las
atribuciones que a esta señala el mismo Decre-
to: Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Queda
en su inteligencia y que se conteste su recibo

Que subvistan
los señores Pios
de oficina

Viose otro oficio del Exmo. Sr. Jefe Sup. Político
de una Provincia fra. doce del parte insertando el

